

CIRCULAR-SAR-DNTH-21-2023

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR):

Que el Servicio de Administración de Rentas, es una Institución de Seguridad Nacional por tal razón la información que se maneja en la misma se debe guardar con **absoluta reserva**, en tal sentido se les **INFORMA**: que a partir del lunes ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se estará realizando la actualización del Acuerdo de Confidencialidad la cual deberá de ser entregada en la Dirección Nacional de Talento Humano a más tardar el día diez (10) de mayo del presente año.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente circular puede estar sujeto a la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan **sin excepción alguna**.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de mayo del 2023.




Ivis Danelia Zuniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano

